

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -****LISTADO DE ASPIRANTES HABILITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CITACIÓN A ENTREVISTAS****Pág. 1 de 2**

CONVOCATORIA No.	002	FECHA (Año/Mes/Día)	2021-09-13	CLASE DE CONVOCATORIA	<input type="radio"/> ENCARGO - Planta Temporal <input checked="" type="radio"/> ABIERTA - Planta Temporal
-------------------------	-----	-------------------------------	------------	------------------------------	---

I. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER	TÉCNICO OPERATIVO	CÓDIGO Y GRADO:	314-04	No. DE VACANTES	DIECINUEVE (19)	SALARIO MENSUAL	\$2.670.628
NIVEL JERÁRQUICO	TÉCNICO	DEPENDENCIA O ÁREA FUNCIONAL ASIGNADA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE ACTIVIDADES TRANSITORIAS: <ul style="list-style-type: none">• QUINCE (15) – ALUMBRADO PÚBLICO (LINIEROS)• UNO (01) – ALUMBRADO PÚBLICO (TALLER)• TRES (03) ALUMBRADO PÚBLICO – CONTROL VEGETAL (MOTOSIERRA)				

Que el aspirante OSCAR GUTIERREZ TIQUE, radico solicitud bajo radicado No. 20212886 del 28/09/2021 con el fin de acceder a la prueba de conocimiento efectuada el día **22 de septiembre de 2021** y publicada el **24 de septiembre de 2021**, y en los términos establecidos por la convocatoria para la reclamación respecto a los resultados del estudio de verificación de requisitos en la convocatoria, el comité evaluador procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. El aspirante inadmitido en el presente proceso, deben presentarse para el acceso en el instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Ibagué - Infibagué el día: miércoles 29 de septiembre a las 10:00 a.m.
2. Respecto de la revisión de las pruebas de conocimiento de los demás aspirantes de la convocatoria 002 de 2021, es pertinente mencionar que existe una reserva legal respecto del acceso a las pruebas de terceros como lo establece el Consejo de Estado mediante Sentencia 19001-23-33-000-2012-00582-01 define:

“Aunando los anterior y frente a la reserva establecida en los artículos 31 de la Ley 909 de 2004 y 34 del Decreto 765 de 2005, se reitera que la Subsección A de esta sección, en sentencia del 13 de septiembre de 2012, señalo que los concursantes tienen acceso a su propia prueba más no respecto de las pruebas de los demás aspirantes, en otras palabras, que la reserva consagrada es oponible a terceros”

De conformidad a lo anterior no se permite acceder a estos documentos.

FIRMAS



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -

LISTADO DE ASPIRANTES HABILITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CITACIÓN A ENTREVISTAS

Pág. 2 de 2

CONVOCATORIA No.	002	FECHA (Año/Mes/Día)	2021-09-13	CLASE DE CONVOCATORIA	<input type="radio"/> ENCARGO - Planta Temporal <input checked="" type="radio"/> ABIERTA - Planta Temporal
------------------	-----	------------------------	------------	-----------------------	---


DANIEL GUILLERMO JARAMILLO
Director de Financiamiento


LEIDY CARDOZO MEDELLIN
Contratista


SONIA MILENA CRUZ
Contratista-Psicóloga